

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### ESTADO MAJOR DEL EJERCITO

Secretaría General



EJERCITO U. S. A.

#### Recompensas

3.030

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel de Infantería del Ejército U. S. A., don Earl Loyd Keesling, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



#### GUARDIA CIVIL

#### Recompensas

3.031

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los guardias segundos de la Guardia Civil D. Esteban Sáez Gómez y D. José Díaz Pérez, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de cuarta clase, a título póstumo.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INFORMÁTICA MILITAR

#### Designación de alumnos

3.032

Por haber superado con aprovechamiento el examen previo del curso para la obtención del diploma de Informática Militar, convocado por Orden 14149/269/78, se nombran alumnos del citado curso los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería D. José Pedrosa Coveñas (3930).

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Gravalos González (7642).

Capitán de Infantería D. Juan Ma-téu Sebastián (8759).

Madrid, 1 de marzo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

#### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE DE LA ESCALA ACTIVA

#### Ampliación de convocatoria

3.033

Se amplía la Orden 6.624/135/78, por la que convoca el Curso de

Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa en el siguiente sentido:

3.—Número de plazas

Intendencia: Segundo curso, 35.  
Madrid 1 de marzo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



#### ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION MEDICINA)

#### Bajas

3.034

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia de Sanidad Militar, causa baja, a petición propia, el caballero alférez Cadete de la misma D. José Rubio Quiñones, nombrado como tal por Orden núm. 15.648/297/78, quedando en la situación militar que le corresponde, de acuerdo con cuanto dispone la vigente Ley del Servicio Militar.  
Madrid, 1 de marzo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



#### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Ascensos

La Orden 1.806/31/79, se rectifica como sigue:

Página 757, columna primera:  
289.—D. Mariano Perales Montáñez; su número es el 389.

Página 759, columna primera:  
637.—D. Jaime Jiménez Manso; su nombre es Angel.

Columna tercera:  
272.—D. José Cierrega Gómez; su número es el 727 y su primer apellido Cierrega.

Página 763, columna tercera:  
51.—D. Manuel Alentoru Faltas; sus apellidos son Alentoru Rossell.

Página 766, columna tercera:  
391.—D. José Areizu Aldaz; su primer apellido es Arbizu.

Página 767, columna primera:  
432.—D. Fernando García Domínguez; es del Distrito de Bilbao.

Columna tercera:  
74.—D. Antonio Acriz Espinosa; su primer apellido es Madrid.

Página 769, columna tercera:  
90.—D. Aurelio Méndez García; su primer apellido es Menéndez.

Página 772, columna tercera:  
45.—D. Juan Moriño Esquivia; sus apellidos son Moñino Esquivia.

53.—D. Juan Cirera Sosell; su segundo apellido es Rossell.

Página 773, columna tercera:  
99.—D. Ramir de la Prieta López; su nombre es Ramiro.

Página 774, columna tercera:  
231.—D. Daniel Villa Canchis; sus apellidos son Vilar Sanchis.

Página 775, columna tercera:  
33.—D. Jesús Pérez Pujalte; su número es el 333.  
Madrid, 28 de febrero de 1979.

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes

**3.035** Queda anulada la Orden 2.679/46/79, de 21 de febrero, por la que se anunciaba de mérito específico, segunda convocatoria, una vacante de capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor del Grupo de Investigación y Doctrina, existente en la Academia de Artillería (Sección de Costa) (Cádiz).  
Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 3.036

Libre designación.  
Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de la Policía Armada (Madrid).—Una de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».  
Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.  
Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 3.037

Mérito específico.  
Segunda convocatoria.  
Grupo de Baremos V.  
Academia de Artillería (Sección de Costa) (Cádiz).—Una de capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor del Grupo de Enseñanza de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.  
Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### INFANTERIA

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

**3.038** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1959 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Galiano Sedano (2412), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Granada y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.  
Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 3.039

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 27 de febrero de 1979, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Graño Avello (4840), del Alto Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 3.040

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55) y de acuerdo con lo dispuesto en la transitoria tercera de la Ley 40/1977 por haber cumplido la edad de cincuenta y ocho años el día 27 de febrero de 1979, el capitán auxiliar de Infantería D. José Pérez Antequera (3040886), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería al teniente de la citada Escala y Arma D. José López Ortega (3322), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; con antigüedad de 27 de febrero de 1979; queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado a la citada Capitanía General por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 3.041

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica a los sargentos primero de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica.

**A brigada**

Don José Batista del Río (10416), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de febrero de 1979, queda disponible en la guarnición de Cádiz y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalonándose en su nuevo empleo con el número 10426880.

Don Enrique Vargas Moya (10423), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1979, queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalonándose en su nuevo empleo con el núm. 10426920.

Don Tomás Cuadrillero Fernández (10425), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 27 de febrero de 1979, queda disponible en la guarnición de Almería y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalonándose en su nuevo empleo con el núm. 10426960.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Disponibles - Ayudantes****3.042**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Antonio Delgado Alvarez, Jefe Superior de Apoyo Logístico del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ponciano Fernández Fernández (6547), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Cambio de residencia****3.043**

La petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede

de el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Almería, en la 9.ª Región Militar, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Guerrero Díaz (10453), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Almería por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 15.219/290/78, de 21 de diciembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ingreso en la Escala auxiliar****3.044**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1936 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1979 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería a los Subtenientes del Arma que a continuación se relacionan:

Don José Castellano Castellano (8164), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1979, queda disponible en la guarnición de Cartagena (Murcia) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalonándose con el número 4418 a continuación del teniente auxiliar D. José González Donoso. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Francisco Amador García (8181), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 27 de febrero de 1979, queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalonándose con el núm. 4419 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Agregaciones****3.045**

A efectos de cumplir condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad que se indica el suboficial de Infantería que a continuación se relaciona.

*A la Compañía de Destinos de la Capitania General de la 4.ª Región Militar*

Brigada D. Antonio Huerca Franco (10426360), de la Oficina Regional de Informática núm. 4. Desde el día 21 de febrero de 1979 al 21 de febrero de 1980.

La citada agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Escala de complemento****Ascensos****3.046**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de enero de 1979, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la I.M.E.C., D. Roberto Soto León, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6; continúa en su actual destino.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**CABALLERIA****Retiros****3.047**

La Orden 1.035/20/79, de 25 de enero, se amplía en el sentido que, por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de abril de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el comandante auxiliar de caballería D. Jesús González López (676660), del Estado Mayor de la Capitania General de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 29 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

### Ascensos

3.048

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1956 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista remontista, con antigüedad de 27 de febrero de 1979 al sargento especialista remontista D. Salvador Herrera Bersabe (150), del Depósito de Recría y Doma, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ARTILLERIA

### Cambio de residencia

3.049

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. número 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia, desde la plaza de Córdoba a la de Jerez de la Frontera (Cádiz), en la 2.ª Región Militar, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Quintín del Diego García (1331), de disponible en la guarnición de Córdoba y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y agregado a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera hasta el 24 de julio de 1979, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio será sin derecho a pasaportes, dietas e indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes

3.050

La Orden 2807/48/79, de 23 de febrero, por la que se anunciaba una vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Academia de Artillería (Segovia), para el mando de la Plana Mayor de Mando, se modifica en el sentido de que la mencio-

nada vacante es para jefe de la Sección de Formación de Oficiales.

Madrid, 1 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Trienios

La Orden 2.910/50/79 se rectifica como sigue:

Página 1148, columna segunda:

Teniente de la Escala de complemento D. Marcelo Cope Ontiveros; es con antigüedad de 20 de febrero de 1979.

Teniente, Escala especial de mando, D. Antonio Estévez González Estévez González; es D. Antonio Estévez González.

Madrid, 1 de marzo de 1979.

### Escala de complemento

#### Ascensos

3.051

La Orden 2.580/44/79, de 22 de febrero, por la que se ascendía a sargentos de complemento de Artillería, con carácter eventual, a varios cabos primeros de dicha Escala y Arma, queda rectificada en D. José Fernández Vascárcel, del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar, su verdadero nombre es Jorge.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

3.052

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de febrero de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Lecea Pezzi (856), de la Plana Mayor de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles (Madrid), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Esta cambio de Grupo no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Vacantes

3.053

Clase C, tipo 9.º

Específicas.

De capitán auditor de la Escala activa:

- 1.—En la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.—Una.
- 2.—En la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.—Dos.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes auditores de la Escala activa, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Indistintas.

De capitán auditor de la Escala activa:

- 3.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar.—Una.
- 4.—En la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por capitanes y tenientes auditores, como asimismo por comandantes auditores, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los otros empleos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes

3.054

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

- 1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.055. Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.056. Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia) y provisionalmente en Fuenca-rral (Madrid), para profesor y Asistencia, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.057. Clase C, tipo 6.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor y Asistencia, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.058. Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Dos de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor y Asistencia, incluidas en el Grupo X, anexo número 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.059. Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del tí-

tulo de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.060. Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los diplomados en el Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.061. Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los diplomados en el Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.062

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera Roger de Lauria, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los diplomados en el Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.063

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los diplomados en el Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitada al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.064

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitadas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes

#### 3.065

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales músicos.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En la Música de la Academia de Artillería (Segovia).—Dos de clarinete y una de percusión.

2.—En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de flauta y una de clarinete.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

3.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de oboe.

4.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de requinto y una de fliscorno.

5.—En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de oboe.

6.—En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de oboe y una de fliscorno.

7.—En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de requinto.

8.—En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de fliscorno.

9.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Una de requinto.

10.—En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de clarinete, una de trombón y una de percusión.

11.—En el Regimiento de Infantería

Murcia núm. 42 (Vigo).—Una de clarinete.

12.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de fliscorno.

13.—En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una de bajo.

14.—En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de requinto y una de fliscorno.

15.—En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de clarinete y una de fliscorno.

16.—En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 61 (Jaca).—Una de flauta, dos de clarinete y una de bajo.

17.—En el Regimiento Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de oboe y una de trombón.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitadas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Persona).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 3.066

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales músicos.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se expresan.

1.—En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de oboe y una de clarinete.

2.—En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de flauta, una de oboe, una de trompeta y una de bombardino.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitadas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VARIAS ARMAS

### Nivelación de Escalas

**3.067**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 11 de mayo de 1971 (D. O. núm. 107), sobre nivelación de Escalas, se considerarán adelantadas en ascensos a los empleos que se citan, durante el bimestre que comienza en el presente mes, las siguientes Armas citadas por orden de menor a mayor adelanto:

A coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»:

Infantería-Caballería.

A teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»:

Caballería.

A comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»:

Ingenieros.

Madrid, 1 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo de Conserjes del Ejército

Vacantes

**3.068**

Vacantes de provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

En el Estado Mayor de la Capitana General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cuerpos Generales

Destinos

**3.069**

Per resolución de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social (Junta Permanente de Personal Civil), se dispone que el funcionario civil del Cuerpo

General Auxiliar doña María del Carmen Díaz del Río Pérez (02AM04462), con destino en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de los Servicios de Intendencia de Canarias, pase destinada al Cuartel General de la Armada, en vacante de libre designación, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/76, de 12 de abril («B. O. del E.» núm. 88).

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**3.070**

Para cubrir parcialmente las vacantes de funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar anunciadas por Orden núm. 1071/20/79, de fecha 25 de enero y con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se destinan a los Centros y Dependencias que se indican a los funcionarios civiles de los Cuerpos que a continuación se relacionan:

MADRID

A la División de Coordinación Planes (C. E. M. A. G.)

Don José María Muñoz Sansa, del Cuerpo General Auxiliar, de la Comandancia Central de Obras.

A la Dirección de Personal

Don Antonio Muriel Portillo, del Cuerpo General Auxiliar, del Parque Central de Transmisiones (El Pardo).

A la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Intendencia)

Doña María Luisa Talaverón Ruiz, Cuerpo General Auxiliar, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Jefatura de Farmacia (Servicios Centrales)

Doña María del Carmen Cerrolaza Aparicio, Cuerpo General Auxiliar, de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Dirección de Industria y Material).

A la Dirección de Servicios Generales (Servicio Geográfico)

Doña Irene López Hernández, Cuerpo General Auxiliar, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

A la Sección de Detall y Contabilidad (Jefatura Superior de Apoyo Logístico)

Doña Aurora Díaz González, Cuerpo General Administrativo, de la Jefatura de Transportes Militares.

Don José Luis González Álvarez,

Cuerpo General Auxiliar, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar.

A la Asesoría Jurídica

Doña Marta Escario Matres, Cuerpo General Auxiliar, de la EMAG (División de Organización y Planes).

A la Academia de Sanidad

Doña Pilar Mascaraque Fernández, Cuerpo General Auxiliar, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

A la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Don Santiago Jurado Rojo, Cuerpo General Auxiliar, de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Unidad de Automóviles.

Al Parque Central de Transmisiones

Don Luis Vargas Calvo, Cuerpo General Auxiliar, de la Dirección de Industria y Material.

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría

Doña Emilia Ledo Flores, Cuerpo General Auxiliar, del Parque Central de Ingenieros (Villaverde).

A la Jefatura de los Servicios de Automovilismo

Don Miguel Muñoz García, Cuerpo General Administrativo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

A la Dirección de Acción Social

Don Cándido Fernández Robles, Cuerpo General Auxiliar de la Jefatura de Transportes Militares.

VALENCIA

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia

Don Joaquín García-Morato Menéndez, Cuerpo General Auxiliar, del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

ZARAGOZA

Al Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar

Don Hilario Pereda Sáinz, Cuerpo General Auxiliar, de la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

VALLADOLID

A la Academia de Caballería

Don Mariano Manuel Voces Rodríguez, Cuerpo General Administrativo, de la Jefatura de Intendencia.

Don Amancio Valladares Moreno,

Cuerpo General Auxiliar, de la Jefatura de Transportes Militares.  
Don Enrique Cazaña González, Cuerpo General Auxiliar, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría, Servicio de Intendencia.

#### GRANADA

##### A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría

Don Antonio Herrera Recuerda, Cuerpo General Auxiliar del Parque y Talleres de Artillería.

##### A la Pagaduría Militar de Haberes

Doña Blanca Fernández García, Cuerpo General Auxiliar, de la Jefatura de Transportes Militares.

##### Al Parque y Talleres de Artillería

Don José Antonio Barranco Pérez, Cuerpo General Auxiliar, de la 2.ª Zona de la IMEC.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### U. S. T. M. Regimiento Mixto de Artillería núm. 94

Don José Gil Quiemi, Cuerpo General Auxiliar de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes.

Los plazos de cese en sus actuales destinos y presentación en el que se les adjudica, serán los que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en los que causan baja o alta estos funcionarios, comunicarán a la Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) las fechas en que efectuarán su despedida o presentación.  
Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.071

Para cubrir la vacante de destino de libre designación anunciada por Orden núm. 1.764/29/79, de fecha 5 de febrero de 1979, para la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Estado Mayor), para funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar, se destina a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, doña María Montserrat Navas Alonso, con destino en la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Vacantes

### 3.072

Para ser cubierta con arreglo a lo establecido en el artículo 55

de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncia una vacante del Cuerpo General Auxiliar en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal.

Esta vacante sólo podrá ser solicitada por los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar, adscritos a este Ejército, que tengan su destino en la misma localidad en que se anuncia la vacante.

Las solicitudes, dirigidas al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), se formularán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ejército.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo General Auxiliar

### Reingresos

El Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía, establece que las infracciones administrativas cometidas hasta la fecha del 30 de julio de 1976, con la intencionalidad política, quedaban amnistiadas.

La Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, preceptúa que también quedan amnistiadas las faltas disciplinarias judiciales o infracciones administrativas o gubernativas realizadas con intencionalidad política.

En su virtud, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1979, dispongo:

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, y artículos números 4.º y 7.º de la Ley número 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía, cuyos beneficios han sido solicitados por don Carlos Montejo Uriol, queda sin efecto la separación del servicio y baja en el escalafón del petitionerio, acordada por Orden ministerial número 348/1976, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero, rectificadora en el número 38, del 13), con reintegración en sus derechos activos y pasivos y reincorporación al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a que pertenecía, con la antigüedad que le corresponda, como si no hubiera habido interrupción en la prestación de servicios, si bien no tendrá derecho al percibo de haberes por el tiempo en que no prestó servicios efectivos, y con eliminación de la nota desfavorable correspondiente en su expediente personal.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 52 de 1-3-79.)

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales

#### 3.073

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto del 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la del 8 de julio de 1860 y O. C. del 9 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 38), e instrucciones posteriores, tercera, artículo 11, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el DIARIO OFICIAL número 295, del 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. del 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Academia General Básica de Suboficiales, a D. José Angel Montero Berzosa, huérfano del sargento de Infantería D. Tomás Montero Piñas, fallecido en acto de servicio el día 20 de febrero de 1968, cuando pertenecía al Batallón de Carros Medios.  
Madrid, 26 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Organismos Autónomos



### PATRONATO DE CASAS MILITARES

#### Relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición

Transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el apartado 5.3 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 251, de 20 de octubre del año anterior, para cubrir cinco plazas de la Escala de auxiliares en el Patronato de Casas Militares, la relación provisional de admitidos y excluidos, que por resolución de 18 de diciembre fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 20 de enero último, se hace definitiva por no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El General de División, Presidente, Federico García de Salazar y Zabaleta.

(Del B. O. del E. n.º 52 de 1-3-79.)



## RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Amador Porres García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación presunta del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado y estimando el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Amador Porres García, contra la desestimación presunta del Ministerio del Ejército, anulamos esta resolución por ser contraria al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que procede reconocer al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, con efectos de uno de enero de mil novecientos setenta y dos, con los intereses legales correspondientes, a cuyo pago condenamos a la Administración; todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Cristóbal Martín Betancort, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del señor Ministro de Defensa de fecha 15 de febrero de 1978,

se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Cristóbal Martín Betancort, contra la resolución del señor Ministro de Defensa de fecha 15 de febrero de 1978, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, cuyo acto administrativo expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por ser contrario a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Clemente Marín Marín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 9 de mayo y 8 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 16 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por don Clemente Marín Marín contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de fecha nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete y tres de noviembre del mismo año, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectos desde uno de febrero de mil novecientos setenta y seis; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, doña Josefa López María, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de octubre y 16 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por doña Josefa López María, viuda del sargento caballero mutilado don José Marín Gómez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de catorce de octubre y dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos, por contrarias a derecho, y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres hasta el quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Ter-

era de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Julio Simón Iglesias, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Julio Simón Iglesias contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la Secretaría General del Ejército de fecha quince de junio del mismo año, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Luis Sánchez Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 29 de julio y 8 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en representación de don José Luis Sánchez Ruiz, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de julio y

ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el complemento de destino, debemos anularlas, por contrarias de derecho, y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectos desde el uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, practicándosele la liquidación que corresponda para su abono al recurrente; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Aureliano Buitrón Buitrón y otros, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa que les denegaron su petición, se ha dictado sentencia con fecha 16 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en representación de don Aureliano Buitrón Buitrón, don Augusto Cocero Alonso, don Vicente Calle Sastre y don Joaquín Hidalgo Porras, anulando las resoluciones recurridas, por contrarias a derecho, y declaramos el que tienen los recurrentes a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, con efectos del uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro para el señor Calle Sastre y desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres para los otros tres; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Bayo Rivera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de noviembre de 1976 y 5 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por don Manuel Bayo Rivera, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de once de noviembre de mil novecientos setenta y seis y cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos, por contrarias a derecho, y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, haciéndosele la oportuna liquidación; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Carlos de Mesa Harina, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida

por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Carlos Mesa Harina contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la Secretaría General del Ejército de fecha diecisiete de mayo de igual año, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde la fecha de vigencia del Decreto número trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y tres, según la fórmula de cálculo y cuantía que de su aplicación se derive; sin hacer imposición de costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Marcelino Cirujano Robledo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de septiembre y 2 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por el procurador don José Granados Weil, en nombre de don Marcelino Cirujano Robledo, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de once de septiembre de mil novecientos setenta y siete y dos

de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibirlo a final de junio de mil novecientos setenta y siete, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación para su abono al recurrente la cantidad que resulte; todo ello, sin hacer expresa condena en costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José María Dávila Valverde, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: «Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don José María Dávila Valverde, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha veinticinco de mayo de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por ser contrarios a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y seis; sin hacer imposición de costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Tomás del Saz Jiménez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la Administración General del Estado, sobre complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso promovido por el procurador don José Granados Weil, en representación de don Tomás de Saz Jiménez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron su petición de abono del veinte por ciento del sueldo, por ser conforme a derecho; todo ello, sin costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Demetrio Hernández Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y de

rendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de octubre y 11 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por don Demetrio Hernández Alonso contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de octubre y once de mayo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos, por contrarias a derecho, y declaramos el que tiene a percibir dicho complemento, con efectos de enero de mil novecientos setenta y dos, abonándose el cuatro por ciento de la cantidad a percibir por retrasos desde la fecha de firmeza de esta resolución; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutuados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Guillermo García Medina, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de octubre y 20 de julio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en nombre de don Guillermo García Medina, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de trece de octubre de mil novecientos setenta y siete y veinte de julio de igual año, que declaramos conformes a derecho; todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de

diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutuados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Palomino Palma, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre y 21 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Francisco Palomino Palma contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y seis, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha veintiuno de diciembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutuados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 50, de 27-2-79.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacante de destinos

La Orden 2.869/49/79, se rectifica en el sentido de que la vacante es en la 422 Comandancia de dicho Cuerpo (Lérida).

Madrid, 1 de marzo de 1979.

### Prórroga de edad

3.074

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de fecha 8 de julio (B. O. del Estado núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir esta en el mes de junio de 1979, a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan.

#### Hasta los 54 años

Subteniente D. Sebastián Tocón Guerrero (8.324.431), del 22 Tercio, Badajoz.

Otro, D. Pedro Serrano Rodríguez (5.563.607), del 31, Valencia.

Otro, D. Félix Hernando Minguéz (16.188.680), del 54, Bilbao.

Otro, D. Francisco Cascales Riquelme (1.989.412), de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. José Santa Teresa Manso (12.903.308), de la misma.

Otro, D. Ricardo Muñoz Rodríguez (16.743.816), de la misma.

Brigada D. Simeón García Martínez (1.988.984), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. Basilio Ruiz de Gopegui Cañas (78.040.930), del 13, Guadalajara.

Otro, D. Manuel Barrera Suárez (41.821.252), del 24, Cádiz.

Otro, D. José Ales Cruz (24.995.194), P.M. 25, Málaga.

Otro, D. Eduardo Melo Cuevas (28.175.563), del 26, Granada.

Otro, D. Diego Liria Masegosa (75.172.867), del mismo.

Otro, D. Francisco Romero López (41.213.148), del mismo.

Otro, D. Pedro Moreno Rodríguez (31.976.239), del 32, Murcia.

Otro, D. Argimiro Moreno Holgueras (1.989.119), del 54, Bilbao.

Otro, D. Teófilo Vega Santos (76.766.231), del 63, Pontevedra.

Otro, D. Juan Zamorano Gómez (10.719.778), del 65, Oviedo.

Otro, D. Ramón Fresneda Polo (2.019.887); del Colegio de Guardias Jóvenes.

Sargento primero D. Antonio Ortiz Fernández (28.026.835), del 21 Tercio, Sevilla.

Otro, D. José Expósito Pérez (41.066.612), del mismo.

Otro, D. Antonio Fernández Garcerán (41.516.967), del 31, Valencia.

Otro, D. Salvador Herrera García (36.690.974), del 41, Barcelona.

Otro, D. Pablo Burdeos Aguirre (36.795.977), del 43, Zaragoza.

Otro, D. Pedro Alvarez García (18.229.499), del mismo.

Otro, D. Jesús Vázquez Pérez (33.788.302), del 65, Oviedo.

Sargento D. Félix Alonso Manchego (50.394.905), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. José Acedo Cebrián (1.989.854), del 22, Badajoz.

Otro, D. Pedro Pasión Gómez (29.426.324), del mismo.

Otro, D. José Pérez Tolosa (4.918.614), del 31, Valencia.

Otro, D. Lorenzo López Martínez (26.132.220), del mismo.

Otro, D. Manuel Magariño Ramos (27.111.241), del mismo.

Otro, D. Lino López Vidal (76.451.843), del 64, La Coruña.

Otro, D. Juan Barbero Alvarez (10.713.700), del Centro de Instrucción.

Otro, D. Vicente Ruiz Santamaría (17.949.756), de la Agrupación de Destinos.

#### Hasta los 55 años

Subteniente D. Antonio Ortega Morales (17.938.176), del 25 Tercio, Málaga.

Otro, D. Alfonso Botella Fernández (21.286.964), del 31, Valencia.

Otro, D. Lucas Gallardo Navarro (23.139.180), del 32, Murcia.

Otro, D. Manuel Sánchez Camargo (17.963.389), del 52, Pamplona.

Brigada D. Manuel Gordo Bodes (8.530.015), del 21 Tercio, Sevilla.

Otro, D. Francisco Menchón García (23.656.817), del 25, Málaga.

Otro, D. Félix Bas Pelaez (23.749.863), del 26, Granada.

Otro, D. José Infante Capilla (23.656.954), del mismo.

Otro, D. Pascual Lucas Sánchez (19.338.212), del 31, Valencia.

Otro, D. Ginés Rabadán Avilés (22.302.058), del 32, Murcia.

Otro, D. Faustino López García Adamez (36.703.125), del 41, Barcelona.

Otro, D. José Barbancho Ubeira (34.415.077), del mismo.

Otro, D. Juan Luna Rubio (26.104.937), del mismo.

Otro, D. Narciso Ellices González (17.816.325), del mismo.

Otro, D. David Gómez Morales (16.760.963), del 61, Valladolid.

Otro, D. Rafael Revuelta Sandoval (12.166.634), del mismo.

Otro, D. Gregorio Manrique Díez (10.460.775), del 65, Oviedo.

Otro, D. Nicolás González González (26.393.609), del mismo.

Otro, D. José Santos García (10.718.386), del mismo.

Otro, D. Luis Hernánz González (1.317.018), del Centro de Instrucción.

Otro, D. Antonio Carrasco Jiménez (1.316.679), de la Agrupación de Destinos.

Sargento primero D. Francisco Gon-

zález Alayón (42.568.777), del 15 Tercio, Tenerife.

Otro, D. Andrés García Santiso (45.249.171), del 25, Málaga.

Otro, D. Guillermo González Jarillo (17.946.839), del 41, Barcelona.

Otro, D. José Rojas Mora (40.085.213), del 42, Tarragona.

Otro, D. Santos Pérez Espina (1.053.075), del 53, Burgos.

Otro, D. Pablo Bermejo Pérez (14.366.347), del 54, Bilbao.

Otro, D. Pedro Arroyo Gutiérrez (12.906.136), del mismo.

Otro, D. Alfredo Regueiro Castro (18.229.559), del 63, Pontevedra.

Otro, D. José Alonso Huerta (10.458.134), del 65, Oviedo.

Sargento D. José Delgado González (75.278.303), del 21 Tercio, Sevilla.

Otro, D. Santiago Gamero Ortega (29.306.397), del mismo.

Otro, D. Manuel Navas Navas (23.703.802), del 23, Córdoba.

Otro, D. Manuel Cifuentes Guerrero (5.594.291), del 41, Barcelona.

Otro, D. Pascual Catalá Sese (15.753.280), del 43, Zaragoza.

#### Hasta los 56 años

Subteniente D. Florentino Liras Pérez (1.988.853), del 12 Tercio, Segovia.

Otro, D. Juan García Rollón (1.989.053), del mismo.

Otro, D. Francisco Román Rodríguez (29.329.880), del 21, Sevilla.

Otro, D. José Espinosa Gil (75.178.272), del 32, Murcia.

Otro, D. José Souto Jul (15.185.617), del 64, La Coruña.

Brigada D. Juan Araez Fera (3.765.243), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. Gumerisindo Reyes Espinar (18.787.543), del 21, Sevilla.

Otro, D. José Ortega Vargas (25.875.115), del 23, Córdoba.

Otro, D. Manuel Jiménez Alegría (20.355.801), del 32, Murcia.

Otro, D. Manuel Alvarez Díaz (32.338.994), del 41, Barcelona.

Otro, D. Santiago Becerril Bascones (12.640.351), del 51, Santander.

Otro, D. Angel Díaz Retamosa (76.140.536), del 54, Bilbao.

Sargento primero D. Antonio Abril Alonso (23.725.166), del 21 Tercio, Sevilla.

Otro, D. Manuel Navarro Domínguez (29.325.511), del mismo.

Otro, D. Valentín Roldán Aguilera (24.735.458), del 25, Málaga.

Otro, D. Laurentino García Abanades (3.053.550), del 41, Barcelona.

Sargento D. Castor Fernández Guillín (34.619.915), del 63 Tercio, Pontevedra.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Retiros

#### 3.075

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de mayo próximo, por los motivos que se expresan, los subofi-

ciales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley 8 de julio de 1963 (C. L. número 62).*

Brigada D. José Vega Díaz (16.136.727), del 15 Tercio, Tenerife, el día 13.

Otro, D. Patrocinio Molina Rodrigo (6.185.513), del 32, Murcia, el día 3.

Otro, D. Amador Jiménez San Vicente (41.049.788), del 41, Barcelona, el día 1.

Sargento primero D. Manuel Hoyas Calderón (19.758.550), del 31 Tercio, Valencia, el día 25.

Otro, D. José Rus Cejudo (20.355.919), del 41, Barcelona, el día 31.

Otro, D. Florencio Rodríguez Palomo (45.035.875), del mismo, el día 11.

Sargento D. Nicolás Nova Gaitán (5.563.745), del 31 Tercio, Valencia, el día 1.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley 8 de julio de 1963 (C. L. núm. 62).*

Subteniente D. Francisco Plaza Caballero (990.617), del 11 Tercio, Madrid, el día 27.

Otro, D. Rufino Martínez Elche (3.039.706), del mismo, el día 15.

Otro, D. Juan Alegre Remiro (18.103.087), del 12, Segovia, el día 17.

Otro, D. Joaquín Granero Zaldivar (4.407.373), del 14, Toledo, el día 4.

Otro, D. José González Balas (5.546.450), del mismo, el día 13.

Otro, D. Isidro Bermúdez López (29.450.914), del 21, Sevilla, el día 15.

Otro, D. Antonio Diestro Sánchez Collado (1.316.771), del 22, Badajoz, el día 31.

Otro, D. Casto Moreno Martín (8.521.653), del 22, Badajoz, el día 21.

Otro, D. Diego Iñiguez Contreras (25.835.775), del 23, Córdoba, el día 31.

Otro, D. Antonio Ramírez Vasildo (31.122.914), del 24, Cádiz, el día 2.

Otro, D. José Sánchez García (22.307.379), del 32, Murcia, el día 12.

Otro, D. Amalio Fernández García (33.139.179), del 41, Barcelona, el día 25.

Otro, D. Juan del Cerro García (75.731.830), del mismo, el día 30.

Otro, D. Francisco Prieto Nievas (18.827.329), del 43, Zaragoza, el día 31.

Otro, D. Eduardo Fuentes Estévez (18.342.458), del mismo, el día 17.

Otro, D. Félix Coca Hierro (11.006.587), del 51, Santander, el día 21.

Otro, D. Manuel Novoa Boso (35.527.048), del 63, Pontevedra, el día 23.

Otro, D. Francisco Cereceda García (1.317.799), del Parque de Automovilismo, el día 30.

Otro, D. Bernardino García Castro

(50.526.926), del Centro de Instrucción, el día 20.

Otro, D. Juan Delgado Hidalgo (1.790.255), del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 17.

Otro, D. Pedro Sánchez Vicente-Gutiérrez (1.317.353), de la Agrupación de Destinos, el día 13.

Brigada D. Isidoro Martínez Raniña (15.067.230), del 11 Tercio, Madrid, el día 12.

Otro, D. Antonio González Sánchez (50.394.561), del 12, Segovia, el día 3.

Otro, D. Agustín García Mora (4.053.686), del 14, Toledo, el día 5.

Otro, D. Pedro Tauste Martínez (18.783.850), del mismo, el día 22.

Otro, D. Manuel Ramírez Sánchez (23.543.508), del mismo, el día 27.

Otro, D. Evencio Marín Chozas (3.708.882), del mismo, el día 3.

Otro, D. Epifanio Tejada Fernández (8.365.976), del 22, Badajoz, el día 29.

Otro, D. José Bueno García (26.104.936), del 23, Córdoba, el día 1.

Otro, D. Torcuato Requena Herrera (23.724.662), del 26, Granada, el día 17.

Otro, D. Joaquín Terrón Pino (41.327.038), del 31, Valencia, el día 1.

Otro, D. Eduardo Barrios Uceda (15.653.429), del 41, Barcelona, el día 3.

Otro, D. Renato Hernández Bethencourt (18.342.669), del 42, Tarragona, el día 2.

Otro, D. Jerónimo Miguel García (39.607.179), del mismo, el día 9.

Otro, D. Landelino López Buil (18.137.551), del 43, Zaragoza, el día 19.

Otro, D. José de Lara Rebolledo (8.527.617), del 52, Pamplona, el día 16.

Otro, D. Manuel Enriquez Méndez (34.658.941), del 63, Pontevedra, el día 17.

Otro, D. Ramón Ríos Rodríguez (10.457.956), del 64, La Coruña, el día 23.

Otro, D. Hermandino Herbón Páscar (35.882.319), del mismo, el día 6.

Otro, D. Manuel Paredes Pardellas (9.992.910), del mismo, el día 15.

Otro, D. José Calpe Badenes (11.339.902), del mismo, el día 30.

Otro, D. Luis Fernández Rodríguez (10.719.340), del mismo, el día 23.

Otro, D. Horacio Martínez García (18.117.434), del Centro de Instrucción, el día 11.

Otro, D. Manuel Banderas García (18.342.532), del mismo, el día 3.

Otro, D. Santiago Abad Rosa (3.704.512), de la Agrupación de Destinos, el día 1.

Sargento primero D. Rufino Espada Vega (6.563.474), del 11 Tercio, Madrid, el día 9.

Otro, D. Antonio Ales López (27.863.968), del 21, Sevilla, el día 10.

Otro, D. Emilio Ferrón Pulido (23.546.553), del 26, Granada, el día 7.

Otro, D. Manuel Molinero Garzón (23.657.321), del 41, Barcelona, el día 27, quedando sin efecto por lo que

al mismo se refiere la Orden número 1.443/25/79, de 26 de enero por la que se le concedía entre otros la continuación en el Cuerpo.

Otro, D. Jesús Fernández González (11.012.821), del 64, La Coruña, el día 4.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Rodríguez (11.342.678), del 65, Oviedo, el día 3.

Otro, D. José Espín Sánchez (18.780.560), del Parque de Automovilismo, el día 8.

Sargento D. Lorenzo Pavón García (529.205), del 13 Tercio, Guadalajara, el día 21.

Otro, D. Pedro Barceló Izquierdo (74.468.444), del 32, Murcia, el día 24.

Otro, D. Heraclio Pérez del Olmo (15.069.753), del 54, Bilbao, el día 28.

Otro, D. Honorio Marcos Blanco (10.718.491), del 65, Oviedo, el día 20. Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 3.076

Pasa a la situación de retirado, en fin del presente mes, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. número 63), el guardia primero de la Guardia Civil D. José Reboul Hernández (10456497), del 25 Tercio (Málaga), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Cruz a la constancia

### 3.077

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. número 258), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican:

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1979

Sargento D. Pedro Muñoz Aguado (23.585.606), del 24 Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 8 de diciembre de 1978.

Otro, D. Antonio Troyano Téllez (31.947.399), del 33, Castellón, con la de 27 de diciembre de 1978.

Otro, D. Miguel Carrión Gómez (23.532.363), del 41, Barcelona, con la de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Julio Arribas Arribas (12.938.902) del 53, Burgos, con la de 20 de diciembre de 1978.

Otro, D. Bartolomé González Amaro (34.485.462), del 64, La Coruña, con la de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Miguel López Cotarelo (33.683.638), del 65, Oviedo, con la de 1 de enero de 1979.

A partir de 1 de febrero de 1979

Sargento D. Herquiliano Martínez Sánchez (11.294.409), del 65 Tercio, Oviedo, con la antigüedad de 1 de enero de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 4.740 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1979

Brigada D. Veridiano García García (41.353.283), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Sargento primero D. José Torrecilla Virúes (31.371.234), del 24, Cádiz, con la de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Felipe Lechuga García (40.490.317), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de febrero de 1979.

Sargento D. Isidoro Méndez Santano (40.392.354), del 41, Barcelona, con la de 1 de febrero de 1979.

AUMENTO DE PENSION A 5.256 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1979

Sargento primero D. José Lobo Guerrero (19.335.342), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 25 de enero de 1979.

Otro, D. Julio Galo Pérez (18.140.957), del 43, Zaragoza, con la de 1 de febrero de 1979.

Sargento D. Enrique Blanco González (21.592.248), del Parque de Automovilismo, con la de 1 de agosto de 1978.

A partir de 1 de marzo de 1979

Sargento primero D. Alejandro Martínez Gismero (70.005.090), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 6 de febrero de 1979.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ascensos

La Orden 2.872/49/79, se rectifica como sigue:

Página 1.128, columna tercera: Cabo primero D. Hermenegildo Sánchez Mora; pertenece a la 221 Comandancia (Badajoz). Tráfico.

Página 1.129, columna primera: Otro, D. Francisco Barca Medina; su primer apellido es Barea.

Madrid, 1 de marzo de 1979.

### Bajas

### 3.078

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Castellón, el día 23 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo D. Joaquín Lleo Moliner

(18.757.695) que se hallaba destinado en el 33 Tercio (Castellón).

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.079

La Orden 2.730/46/79 de 20 del actual, por la que causa baja a petición propia, en fin del presente mes, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Almendral Perena (34.700.745) del 41 Tercio (Barcelona), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.080

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. José Pedregosa López (74.609.877) del 65 Tercio (Oviedo), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Nombre y apellidos

3.081

En virtud de Orden Ministerial de fecha 23 de enero de 1979 (D. O. núm. 26) le es concedido ingreso en la Guardia Civil al paisano Jesús Rebollo Erdozain y comprobado documentalmente llamarse Daniel Jesús Rebollo Erdozain, de conformidad con lo dispuesto en la R.O.C. de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), he resuelto, rectificar el nombre consignado en la Orden de Ingreso, por el de Daniel, debiendo hacérsele en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Daniel Rebollo Erdozain.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos

3.082

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 23 de enero de 1979 (D. O. núm. 26), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de

la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

### De la Academia de Guardias de Ubeda

#### Por haber renunciado al ingresado

Fernando Díaz Deldin (24.813.414).  
Luis Lara Alcalá (25.931.745).  
Juan Luque Gamar (24.865.635).  
Manuel Ortega Romero (24.868.280).  
José Palacios Romero (25.297.477).  
José Pérez Rodríguez (31.194.308).  
Alonso Zambrano Villalobos (24.813.321).

#### No presentarse, por causa justificada

Gabriel Ruiz Romera (24.872.695).

#### No presentarse, sin causa justificada

Juan Sánchez Prieto (27.222.138).  
Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden 2.541/43/79, se rectifica como sigue:

Página 1.004, columna segunda: 152 Comandancia (Las Palmas).—Juan Alonso Los Arcos; su número es el 42.785.912.

Página 1.005, columna primera: 223 Comandancia (Cáceres).—Agustín Grande Ramos; su número es el 6.955.160.

Columna segunda:  
261 Comandancia (Granada).—Vicente Martínez Vegada; su segundo apellido es Vegara.

Madrid, 1 de marzo de 1979.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Subsecretaría



### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 22 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alférez de Infantería D. Diego González Rodríguez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56) y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente («B. O. del E.» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don

Diego González Rodríguez, alférez de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al sólo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante (Escala complementaria), y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de agosto de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 73), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 22 de diciembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alférez de Infantería D. José Atienzar Carrión.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José Atienzar Carrión, alférez de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al sólo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de septiembre de 1943, quedando modificadas en este sentido la Orden por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Habiendo perfeccionado 10 trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10).

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 22 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 26) página 669, columna 1.ª, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infantería D. Fernando Sánchez González, queda rectificadas en el sentido de que dicho capitán es del Cuerpo de Intendencia.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

